

RESOLUCION Nº 365/2020
CRESPO (ER), 05 de Octubre de 2020

VISTO:

El Concurso de Precios Nº 68/2020 para la adquisición de asfalto en pan para sellado de juntas y grietas en pavimento rígido y flexible para clima cálido, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA”, “NUTRITOTAL S.R.L”, “PLASTIMAX S.H”, “PINTURERÍA GUEMES”, “NOGOPAINT”, “PINTURERÍA SILCOLOR” “PINTURERÍA THEILER”, “TECNO PLAST PINTURERÍA”, “OFICIAL DEGUI” y “PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L”.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Adjudicase el Concurso de Precios Nº 68/2020: firma “PRODUCTORA QUÍMICA S.R.L”, quien cotizó:

ITEM	PRODUCTO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Asfalto en pan x kg tipo Poly Asfalto PQ115 – para sellado de juntas y grietas en pavimento rígido y flexible para clima cálido compatible con Maquina Fracchia 500	3000	118,58	355.740,00
			TOTAL	355.740,00

Lo que hace un total de Trescientos Cincuenta y cinco Mil Setecientos Cuarenta Pesos (\$ 355.740,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 07- Función 40 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a
Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.